



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 41/15
JUL/2015
Período: 06 al 10/07/2015

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

LIC. ANA CAROLINA FADEL CORDOBA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretaria de Educación

LUIS GUILLERMO SALADO GRECO
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación y Prensa

DR. RAUL EDGARDO MOYA
Secretario A/C de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 07/08/15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 41/15

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 06 al 10/07/15.-

DCTO. Nº 885 (06/07/2015): Disponiendo Receso Administrativo a partir del día Lunes 13 -----
----- de Julio y hasta el día viernes 24 de Julio de 2015 ambos inclusive, en
todo el ámbito de la Administración Municipal Central y descentralizada.-

DCTO. Nº 886 (06/07/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL -----
----- (\$ 40.000,00.-), a favor del Presidente del Centro de Instrucción de
Vuelo Catamarca, Sr. CARLOS ALBERTO ALVAREZ, DNI. Nº 14.601.432, destinado a
realizar mejoras en las instalaciones del aeroclub que posee el aeropuerto, autorizando a
Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 887 (06/07/2015): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TRES -----
----- MIL (\$ 3.000,00.-), a favor de los miembros de la Comunidad del Bº
El Magisterio-2º Etapa-, destinada al acondicionamiento del merendero en el Predio Vecinal,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de
la Señora NIEVA, FLAVIA DEL VALLE, DNI. Nº 6.718.898, en representación de la
mencionada institución.-

DCTO. Nº 888 (06/07/2015): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL -----
----- (\$ 80.000,00.-), a favor del Club Deportivo Belgrano, a abonarse en
dos (2) cuotas iguales de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00.-) cada una de ellas, destinado
a la construcción de una cancha de bochas sintéticas, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Sr. JOSE ALBERTO CASTILLO,
DNI. Nº 25.515.649, Presidente de la Comisión Directiva de la Institución.-

DCTO. Nº 889 (06/07/2015): Otorgando la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00.-), en -----
----- concepto de Premio, a favor de la Embajadora Cultural de la Ciudad
Capital, SRA. VALERIA EMILCE ARGERICH, DNI. Nº 37.637.248, autorizando a Secretaría
de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 890 (06/07/2015): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS QUINCE -----
----- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$
15.999,80.-), a favor del Grupo G.I.R. Sur, destinada a solventar los gastos por la compra de
distintas mercaderías, destinadas al personal que integra dicha fuerza y brinda permanentemente
servicio a la comunidad, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago, a favor de la firma "LA CANASTA S.R.L.".-

DCTO. Nº 891 (06/07/2015): Aceptando la adscripción de la Sra. LUISA NOELIA DIAZ, -----
----- DNI. Nº 28.404.481, efectuada por la Municipalidad de Valle Viejo,
por el término de seis meses, para que preste servicios en la Municipalidad de San Fernando del
Valle de Catamarca, en la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

DCTO. Nº 892 (06/07/2015): Otorgando, a partir del día 01/Abril/15 y hasta el 31/Marzo/16, ----
----- Licencia por Cargos Electivos o de Representación Política-sin goce
de haberes-, al LIC. MARIO JOSE ALANIZ, DNI. Nº 23.024.243, Legajo Nº 5152, debiendo
reintegrarse en el término de 15 días una vez cesadas las funciones en el cargo de Director del
Instituto de Informática "JULIO LOPEZ" (I.D.I.)-.



DCTO. Nº 893 (06/07/2015): Suspendiendo preventivamente de sus tareas y haberes al -----
----- agente VEGA, MARIO DEL VALLE, Legajo Nº 3690, Cat. 07,
dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, área de
Servicios Públicos, con retroactividad al día 21 de Abril de 2015 y hasta que recobre la libertad,
oportunidad ésta en que deberá reintegrarse al servicio si así correspondiere, dentro de las
Veinticuatro (24) horas.-

DCTO. Nº 894 (06/07/2015): Otorgando **“DISTINCION AL MERITO SAN FERNANDO”** ----
----- al joven DANIEL FERNANDO FEDERICO ROBLEDO FLORES,
de la Escuela ENET Nº 1 “Profesor VICENTE GARCIA AGUILERA”, por sus premios
obtenidos en las Olimpiadas en su trayectoria como alumno en el Nivel Medio.-

DCTO. Nº 895 (06/07/2015): Delegando a la Dirección General de Recursos Humanos, -----
----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, la facultad de otorgar altas y
bajas docentes, en situación de revista suplentes, ad referéndum de esta superioridad.-

DCTO. Nº 896 (06/07/2015): Declarando de Interés Educativo, la Décima Sexta Sesión -----
----- Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del
Valle de Catamarca, el día 02 de julio de 2015 en las instalaciones de la Escuela Municipal Nº 3
“Gustavo Gabriel Levene”.-

DCTO. Nº 897 (06/07/2015): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, -----
----- trasladando a partir del día de la fecha, al agente BALBI, CRISTIAN,
DNI. Nº 24.830.920, Legajo Nº 5544, Cat. 11, Agrupamiento Administrativo, Planta
Permanente, para que pase a prestar servicios en la Administración de Tecnologías y
Comunicación, área Secretaría de Protección Ciudadana, en igual situación de revista y
disponiendo la BAJA del Adicional por Tareas de Obras y Servicios Públicos que percibe el
mencionado agente.-

DCTO. Nº 898 (07/07/2015): Prorrogando por el término de Tres (03) Meses a partir del día ----
----- 1º de Julio de 2015, la adscripción concedida al agente municipal
CORZO, HECTOR EDGARDO, LEGAJO Nº 4721, dependiente de la Dirección de Turismo y
Eventos, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura de este Municipio, para que continúe
prestando servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pomán.-

DCTO. Nº 899 (07/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6132/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Comodato
suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Club de
Paracaidistas de Catamarca.-

DCTO. Nº 900 (07/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6140/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal realice el estudio correspondiente para la instalación de contenedores de
residuos en la esquina de las calles Chubut y Víctor Maubecín y en la esquina de las calles
Federico Argerich y Río Negro en el Barrio San Ramón de Nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 901 (07/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6143/15, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de Cooperación
Mutua entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Asociación Civil
S.O.S. Joven representada por su Secretaria Sra. ADRIANA ANA, DNI. Nº 05.621.425, con
domicilio en calle General Navarro Nº 1137, Barrio Villa Cubas.-



DCTO. Nº 902 (07/07/2015): Disponiendo el traslado de la Comitiva que viajará en -----
----- representación de nuestra provincia para la visita del Santo Padre, a
la Ciudad de Asunción PARAGUAY, los días 09 al 13 de Julio del año en curso, fijando el
monto de viáticos por 4 (cuatro) días al exterior por la suma de PESOS UN MIL
OCHOCIENTOS TRES con 72/100 (\$ 1.803,72.-) , de combustible en PESOS CINCO MIL (\$
5.000,00.-)y en concepto de Otros Gastos en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-), para el Sr.
RODAS, OSCAR AGUSTIN, Chofer, Cat. 09, Legajo Nº 1575, con cargo a rendir cuentas,
fijando el monto de viáticos por 4 (Cuatro) día al exterior par el Chofer SR. VERGARA, ARIEL,
Categoría 10, en la suma de PESOS UM MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE con
48/100 (\$ 1.847,48.-), autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir
Orden de Pago a favor de los choferes comisionados.-

DCTO. Nº 903 (07/07/2015): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00.-), a favor del Señor EMILIO
FRANCISCO MORALES, DNI. Nº 27.731.746, destinada a cubrir gastos de la delegación de
bailarines dependientes del interior de la provincia que participan en el espectáculo “Catamarca
Más Cerca”, en el marco de la apertura del la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho,
autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 904 (07/07/2015): Constituyendo en la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, ----
----- un Fondo Permanente Especial por única vez, por la suma de PESOS
TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), que será destinado a solventar los gastos que demande la
Organización del evento “XIX FIESTA MUNICIPAL DE LA EMPANADA”.- Publicado el
texto completo al final del presente Boletín.-

DCTO. Nº 905 (10/07/2015): Disponiendo SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente -----
----- RIVERO, RAUL EDUARDO, DNI. Nº 13.494.722, LEG. Nº 4571,
dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, suspendiendo con carácter
preventivo al agente citado por el término máximo de TREINTA (30) días o por un plazo menor
hasta tanto se concluya el Sumario Administrativo, trasladando PROVISORIAMENTE con
carácter preventivo al agente RIVERO, RAUL EDUARDO, DNI. Nº 13.494.722, Leg. Nº 4571,
hacia la Dirección de Turismo, Deporte y Cultura, hasta la conclusión del presente Sumario
Administrativo.-

DCTO. Nº 906 (10/07/2015): Aprobando la Propuesta de Capacitación Interna, presentada -----
----- por la Universidad Nacional de Catamarca para el dictado de cursos,
aprobando el gasto que demanda la capacitación aprobada por la suma total de PESOS
SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200,00.-), autorizando a Secretaría de
Hacienda y Desarrollo Económico a realizar la imputación.-

DCTO. Nº 907 (10/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas: ALEJANDRO VICENTE REARTES, por la suma de
PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-); Parroquia San Pío X, por la suma de PESOS
TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-); Club Sportivo Villa Cubas (\$ 2.500,00.-), Sr. Néstor
Pacheco (\$ 3.000,00.-), autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la
correspondiente Orden de Pago, a favor de la firma Nes.Pa. de la Sra. MARIA ALEJANDRA
PRIETO, CUIT Nº 23-162764428-4, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$
11.500,00.-).-

DCTO. Nº 908 (10/07/2015): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00.-), a favor de los padres de los
alumnos de la Escuela Municipal Nº 1 “Antoine de Saint-Exúpery”, destinado a afrontar los



gastos que demandan la compra de camperas para los estudiantes de 6to. Grado del mencionado Establecimiento Educacional, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Prof. HECTOR EDGARDO GUZMAN, DNI. Nº 25.541.632, en representación de los padres de los mencionados alumnos.-

DCTO. Nº 909 (10/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas ----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado al final del presente Boletín, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 20.071.073, Legajo Nº 6336, responsable del Fondo Permanente de Intendencia Municipal, ascendiendo a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 910 (10/07/2015): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- promoviendo a partir del día de la fecha al agente NIEVA QUIROGA, PABLO MARCELO, DNI. Nº 28.172.530, Legajo Nº 6229, Categoría 02, Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo, a la Categoría 07 del Agrupamiento Profesional, debiendo cumplir funciones inherentes a su Profesión en el área de Secretaría de Educación.-

DCTO. Nº 911 (10/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6121/15, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vías de excepción el Plano de Mensura y Subdivisión, correspondiente a la Matrícula Catastral Nº 07-21-05-4290, propiedad del Señor CESAR OCTAVIO CAMPOS.-

DCTO. Nº 912 (10/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6128/15, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se dispone la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de Avenida Felipe Figueroa y calle Juan de Sosa y León, en el sector oeste de nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 913 (10/07/2015): Promulgando Ordenanza Nº 6142/15, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a: -Organizar un Concurso de Pintura y Escultura, dirigido a artistas catamarqueños denominado Concurso Municipal Bicentenario de la Independencia,-Elaborar la metodología a aplicar para el Concurso, en el que además de las bases y condiciones establecidos y la cantidad de obras a premiar, se prevea la elección de la obra ganador para enviar a la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, donde se realizará el encuentro final con motivo del Bicentenario de la Independencia.-

DCTO. Nº 914 (10/07/2015): Declarando de **INTERES MUNICIPAL** las “2das. Jornadas ----- de Psicoeducación Familiar sobre Salud Mental”, a llevarse a cabo los días 13 y 14 del corriente año en esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 915 (10/07/2015): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y ----- promoviendo a partir del día de la fecha al agente ARCE, PAOLA DEL VALLE, DNI. Nº 31.691.401, Legajo Nº 6067, Categoría 01, Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, a la Categoría 02 del Agrupamiento Servicios Generales, desempeñando tareas en el Area de Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 916 (10/07/2015): Otorgando (7) días de Licencia Anual Ordinaria 2014, al señor ---- Juez del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, Dr. ALFREDO RIPIO GUZMAN, a partir del 13/Julio/15 y hasta el 19/Julio/15, encomendando a partir del día 13 de Julio/2015, la atención del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2, a la Dra. MARCELA ANDREA SCHERMA, Secretaria del mismo Juzgado, mientras dure la ausencia de su titular.-



DCTO. Nº 917 (10/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado
al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$
29.500,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

DCTO. Nº 918: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 919 (10/07/2015): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----
----- detalladas y cuyos montos a abonar se detallan en Anexo I, publicado
al final del presente Boletín, autorizando a Dirección General de Contaduría emitir Orden de
Pago por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con
00/100 (\$ 29.950,00.-), a favor del Habilitado Pagador.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION
DE CONTRATACIONES DE BIENES Y ALMACENES

RESOLUCION INTERNA Nº 137/15 (22/06/2015): Inscribiendo a la firma: -----
-----ETCHEVERNE, HECTOR OSCAR, en el
Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los
rubros: FABRICACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS N.C.P.-VENTA AL POR MAYOR
DE MERCADERIAS N.C.P., por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 138/15 (23/06/2015): Inscribiendo a la firma: -----
----- MINERA PETRIA S.R.L., en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
EXPLOTACION DE CANTERA DE ARIDOS-ALQUILER Y ARRENDAMIENTOS DE
MAQUINAS Y EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto
administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 156/15 (02/07/2015): Reinscribiendo a la firma: -----
----- PETRO GRUTA SRL., en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES- VENTA DE ASFALTO-, por el plazo de
365 días corridos a partir del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 157/15 (02/07/2015): Inscribiendo a la firma: HUEMUL SRL.,

en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en
los rubros: ALQUILER DE MAQUINAS Y EQUIPOS, por el plazo de 365 días corridos a partir
del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 158/15 (02/07/2015): Inscribiendo a la firma: ANTONIO -----
----- PREVEDELLO S.A, en el Registro de
Proveedores de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros:
VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, por el plazo de 365 días corridos a
partir del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 159/15 (02/07/2015): Inscribiendo a la firma: TRIV-VIAL -----
----- TECH S.A., en el Registro de Proveedores de



la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: FABRICACION DE CAMARAS ELECTRONICAS Y EQUIPOS DE ILUMINACION, por el plazo de 365 días corridos a partir del presente acto administrativo.-



899



07 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Comodato suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Municipal Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Club de Paracaidistas de Catamarca, representado en este acto por el Presidente de la Comisión Directiva, Prof. Luis Arturo Herrera DNI N°14.899.081, y su Secretaria Dra. Liliana Victoria Olmos D.N.I. N°11.682.976, Convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

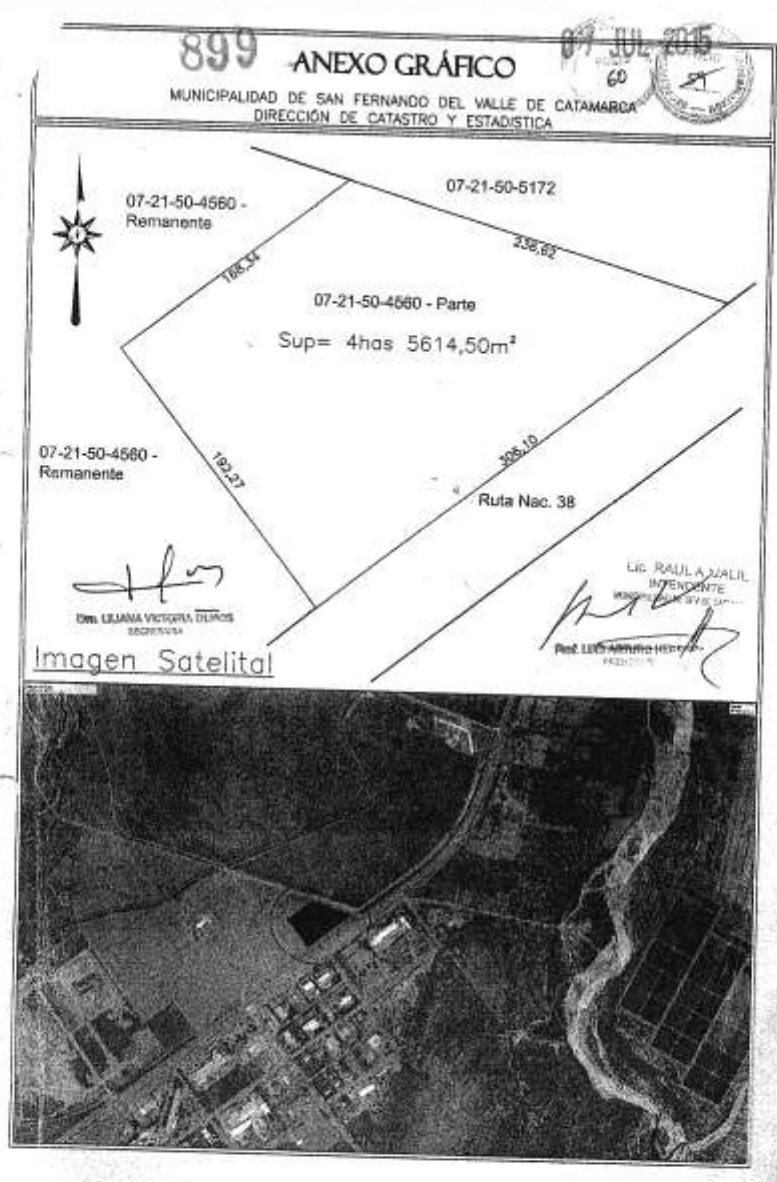
ORDENANZA N° 0122 15
Expte. C.D. N° 392-I-15
Expte. DEM N° 10311-C-14.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RAÚL ALEJANDRO JALIL



Prof. VICTOR RAMIRO SORRELLER
PRESIDENTE
COMISION DIRECTIVA CLUB DE PARACAIDISTAS

... Sin Leyes no hay Patria...
F.M.C. - 03/07/1953 - Ord. Nº 4223/07





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

07 JUL 2015

DECRETO S.G. N°

899

Expte. N°10311-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6132/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenio de Comodato suscrito entre la Municipalidad de San Fernando Del Valle de Catamarca y el Club de Paracaidistas de Catamarca;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento:
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6132/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE CIFICA:

POD. JAC. RAUL A. SALLI
Intendente Municipal
DR. SEBASTIÁN MARCEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL



MIREYA DEL V. PEREA
ABE DE DPTO. REGISTRO DE E. Y F.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



900



07 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el estudio correspondiente para la instalación de contenedores de residuos en la esquina de las calles Chubut y Victor Maubecin, y en la esquina de las calles Federico Argerich y Rio Negro en el Barrio San Ramón de nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6140 15
Expte. C.D. Nº 2998-B-14.

RA. U. FARIAS DE LOS RIOS ESPINOSA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



Prof. VICTOR HENRI RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE CATAMARCA

...Sin Leyes no hay Poderes...
F.M.E. - 08/07/2013 - Ord. Nº 4223/07



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 JUL 2015

DECRETO S.G.Nº 900 A Expte.Nº8461-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº6140/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice estudio correspondiente para la instalación de contenedores de residuos en la esquina de las calles Chubut y Victor Maubecin, y en la esquina de las calles Federico Argerich y Río Negro en el Barrio San Ramón de nuestra Ciudad Capital;

Que a fs.95 la Secretaria de Servicios Públicos informa que se realizará priorizando sectores de mayor demanda, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza Nº6140 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALLI
Intendente Municipal
DR. MARCELO ROSSINI MARCEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE OFICINA DE EE. y SS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO



901



07 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil, con domicilio legal en calle Rioja N° 631 de esta ciudad y la Asociación Civil S.O.S Joven representada por su Secretaria Sra. Adriana Ana D.N.I N° 09.621.425 con domicilio en calle General Navarro N° 1137, Barrio Villa Cubas, convenio que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANEA N° 6143 15
Expte. C.D. N° 3304-I-15
Expte. DEM N° 06627-D-15.

U. LAJARRU J. ESTEBAN ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



"Si Leyes no foy Podrá..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

DR. VICTOR H. RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

07 JUL 2015

DECRETO S.G. N° 901

Expte. N°06627-D-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6143/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco dias del mes de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenio de Cooperación mutua celebrado entre la Municipalidad de San Fernando Del Valle de Catamarca y la Asociación Civil S.O.S. Joven;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6143/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco dias del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:

PD0, (LTC. RAUL A. JALIL)
Intendente Municipal
DR. SERGIO S. MANUEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

INÉS A. DEL V. PEREA
CPE DE DPO. MESA DE ENLACE
SECRETARIA DE GOBIERNO
WWW.ALMUNICIPALIDAD.CATAMARCA



911



10 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **11 JUN 2015**
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el Plano de Mensura y Subdivisión correspondiente a la Matricula Catastral N° 07-21-05-4290, propiedad del Señor Cesar Octavio Campos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los once días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA N°

6121 15

Expte. C.D. N° 3615-H-14
Agr. Expte C.D. N° 3067-E-15
Expte DFM. N° 04214-C-15.

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
MUNICIPAL
CALLE DE LA UNIÓN 1000
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



MAYOR ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

"En Leyes de San Pedro."
F.M.E. - 05/07/1853 - Ord. N° 4223/07



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 JUL 2015

DECRETO S.G. N°

911

Expte. N°07799-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6121/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por Via de excepción el Plano de Mensura y Subdivisión correspondiente a la M.C.N°07-21-05-4290, propiedad del Sr. Cesar Octavio Campos;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada La Ordenanza N°6121/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Once días del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

PRO.: LIC. SAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NEPTUNO S. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIRIAM DEL V. PEREA
Jefe de Oficio Mensaje de y No
SECRETARIA DE GOBIERNO
AV. SAN FERNANDO 1571 DE CATAMARCA



912



10 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de una cámara de seguridad en la intersección de Avenida Felipe Figueras y calle Juan de Sosa y León en el sector oeste de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos vigente al momento de su sanción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA N° 0128 15
Expte. C.D. N° 3461-B-14.

CONCEJO DELIBERANTE
CALLE FELIPE FIGUERAS 1000
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 JUL 2015

DECRETO S.G. N°

912

Expte. N°08400-C-15.-

V I S T O:

La Ordenanza N°6128/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone la Instalación de Una Cámara de Seguridad en la intersección de Avenida Felipe Figueroa y Calle Juan de Sosa y León en el sector oeste de nuestra Ciudad;

Que, será incluida en el Plan que desarrolla el Municipio, disponiéndose su cumplimiento en la medida de las disponibilidades presupuestarias del presente ejercicio;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°6128/15, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Decimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Dieciocho días del mes de Junio de 2.015.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

PD. LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. NESTOR E. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

MIREIA DEL V. PEREA
EFE DE OFIC. MESA DE SE. Y SO.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



913



10 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 JUN 2015
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deportes, proceda a:

- 1º Organizar un Concurso de Pintura y Escultura, dirigido a artistas catamarqueños denominado Concurso Municipal Bicentenario de la Independencia.
- 2º Elaborar la metodología a aplicar para el Concurso, en el que además de las bases y condiciones establecidos y la cantidad de obras a premiar, se prevea la elección de una obra ganadora para enviar a la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde se realizará el encuentro final, con motivo del Bicentenario de la Independencia.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



913



10 JUL 2015

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
veinticinco días del mes de junio del año dos mil quince.

ORDENANZA Nº 6142 15
Expte. C.D. Nº 3006-S-15.


M. FRANCISCO ANTONIO CORDERO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD




HON. VICENTE FLORES RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE Nº 15 DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

10 JUL 2015

DECRETO S.G.Nº

913

Expte. Nº 8463-C-15.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 6142/15, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, a los Veinticinco días del mes de Junio del año Dos Mil Quince, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Organice un Concurso de Pintura y Escultura, dirigido a artistas catamarqueños denominado Concurso Municipal Bicentenario de la Independencia;

Que a fs.05 la Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura informa que considera oportuna la aprobación de la presente Ordenanza, cuyos gastos serán incorporados en el presupuesto 2016;

Que en razón de las facultades conferidas por la Art.59º y Art.71º de la carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo,

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 6142 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Junio de 2015.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA:

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
EN NESTOR HEDDAN MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

IN DEPARTAMENTO DE TURISMO, DEPORTE Y CULTURA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CALLE 1071 Nº 1000

SECRETARIA DE GOBIERNO



909

10 JUL 2015

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MONTO
NIEVA MATIAS RUBEN	39.997.054	\$ 1.500,00
SILVA CASTAÑO MARCELA JESUS	25.746.502	\$ 1.500,00
GALVAN FABRICIO	30.676.755	\$ 2.000,00
OLIVERA NADIA	35.500.308	\$ 2.300,00
PEREYRA CARLOS GERMAN	30.090.943	\$ 300,00
CARRIZO GASTON EXEQUIEL	35.201.434	\$ 300,00
VALDEZ HECTOR FABIAN	31.714.264	\$ 300,00
HERNANDEZ FERNANDO	92.558.528	\$ 3.000,00
ALVAREZ SIXTO RAMON	11.079.660	\$ 2.500,00
VARELA FLORENCIA	37.306.525	\$ 500,00
LUIS MARIANO MARTIN	25.117.635	\$ 2.000,00
ARROYO JUAN MAGIN	6.966.383	\$ 2.000,00
GALLARDO ESTELA MARY	12.635.494	\$ 2.000,00
ARGAÑARAZ ANA	16.137.255	\$ 1.000,00
SOSA MARIA DEL VALLE	29.104.392	\$ 2.000,00
ROLDAN VICTOR RAMON	17.428.166	\$ 2.000,00
FLORES HORACIO	37.637.243	\$ 2.000,00
MOYA MARIA	33.360.434	\$ 1.000,00
FIGUEROA ITURRES LOURDES	38.627.700	\$ 1.500,00
TERESA GUADALUPE VEGA	4.262.047	\$ 2.000,00
MONTALBAN NELSON DAMIAN	30.676.596	\$ 2.000,00
ROJAS ALCIRA	4.459.730	\$ 2.500,00
VARELA LUCAS DANIEL	38.628.658	\$ 1.000,00
BURGOS HECTOR FABIAN	29.783.758	\$ 1.500,00
CALDERAZZI ROSA ELENA	6.212.019	\$ 1.500,00
VELAZCO MARIA ELENA	17.428.456	\$ 1.000,00
BURGOS MARIELA	32.953.962	\$ 800,00
CARDOSO NOEMI DEL VALLE	30.607.753	\$ 2.000,00
BURGOS SONIA	42.940.282	\$ 500,00
HERRERA AZUCENA RAMONA	33.360.215	\$ 1.500,00
VELARDEZ VERONICA	24.830.738	\$ 2.000,00
SUAREZ MIGUEL	20.588.309	\$ 2.000,00
TOTAL		\$ 50.000,00



917

ANEXO N°1

10 JUL 2015

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
1	AGUIRRE, JUANA TERESA	11.665.404	\$ 250,00
2	AGUIRRE, JULIO NICOLAS	33.926.965	\$ 250,00
3	ALVAREZ, FRANCO JESUS	37.622.620	\$ 250,00
4	ARGAÑARAZ, SERGIO ARIEL	24.830.821	\$ 1.500,00
5	AYBAR, MARIA BELEN	37.167.415	\$ 250,00
6	BARRIONUEVO, MAIRA ANTONELLA	34.389.062	\$ 250,00
7	BRIZUELA, MIRTA BEATRIZ	20.071.181	\$ 250,00
8	BURGOS, ANDREA SOLEDAD	28.076.255	\$ 250,00
9	BUSTOS, HECTOR OMAR	39.013.522	\$ 250,00
10	CABRERA, MARIA ISABEL	18.060.795	\$ 250,00
11	CAMPOS, ANGELA RITA	18.571.002	\$ 250,00
12	CARRIZO, RAMONA DEL VALLE	12.704.337	\$ 250,00
13	DIAZ, ANA LAURA	37.089.528	\$ 250,00
14	DIAZ, DAIANA NATALIA	39.282.783	\$ 250,00
15	DIAZ, MARIANO DANIEL	29.326.288	\$ 250,00
16	DIAZ, RAUL ALFREDO	28.567.153	\$ 1.500,00
17	DORIA, ANA ALEJANDRA	26.643.383	\$ 250,00
18	FIGUEROA, ERIKA JUDITH	32.852.846	\$ 250,00
19	HERRERA, MARIA ALEJANDRA	18.270.932	\$ 250,00
20	HERRERA, ROSA ARGENTINA	F4.262.214	\$ 250,00
21	JUAREZ LUCERO, MICAELA	38.202.784	\$ 250,00
22	JUAREZ, CLARA INES	38.203.159	\$ 250,00
23	JUAREZ, HUGO RENE	17.428.194	\$ 250,00
24	JUAREZ, LUCERO MICAELA	38.202.784	\$ 250,00
25	JUAREZ, NOELIA EVELIN	38.627.179	\$ 250,00
26	JUAREZ, WALTER ARIEL	39.996.302	\$ 250,00
27	LISTA, ESTEBAN HECTOR	32.027.271	\$ 2.000,00
28	LUNA, LUIS SEBASTIAN	30.207.191	\$ 250,00
29	MARIN, VIRGINIA DEL VALLE	26.238.661	\$ 250,00
30	MOLINA, BERNARDO VALENTIN	17.379.803	\$ 250,00



917  CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL 10 JUL 2015

31	MOYA, ROMINA VANESA	30.773.682	\$ 2.500,00
32	MOYA, SANDRA PAOLA	29.527.197	\$ 250,00
33	NIEVA ROJAS, EVELYN NATALIA	33.049.656	\$ 250,00
34	NIEVA, CARLOS MAXIMILIANO	40.434.113	\$ 250,00
35	NIEVA, JONATHAN EXEQUIEL	41.618.024	\$ 250,00
36	NIEVA, JUAN MANUEL	26.373.079	\$ 250,00
37	NIEVA, MARIA MARTA	26.533.727	\$ 250,00
38	NIEVA, NELIDA MERCEDES	34.029.590	\$ 250,00
39	NIEVA, PATRICIA SOLEDAD	27.341.359	\$ 1.000,00
40	NIEVA, SERGIO ANTONIO	29.259.965	\$ 250,00
41	NORIEGA, LUIS ALBERTO	10.635.148	\$ 250,00
42	OLIVA, ERIKA YANINA	38.628.458	\$ 250,00
43	OLIVA, JULIANA DEL VALLE	41.152.368	\$ 250,00
44	OLIVA, MARIANO FRANCISCO	39.013.135	\$ 250,00
45	OLIVA, MICAELA ANAHI	37.637.774	\$ 250,00
46	OLIVA, MICAELA SABA	39.017.077	\$ 250,00
47	OLMOS, EMMA JORGELINA	23.309.512	\$ 250,00
48	ORQUERA, FLORENCIA MARIA JOSE	38.203.380	\$ 250,00
49	OYOLA CONTRERAS, CLAUDIA KARINA	25.117.692	\$ 250,00
50	PAEZ, MARIA ESTHER DEL VALLE	32.681.259	\$ 250,00
51	PEREZ, SILVIA MARIANA	29.527.235	\$ 250,00
52	QUEVEDO, CINTIA AZUCENA	37.642.697	\$ 250,00
53	QUEVEDO, MELISA ANTONELLA	40.599.617	\$ 250,00
54	REINAGA, AGUSTIN EDUARDO	39.012.993	\$ 250,00
55	REINOSO, LORENA YAMILA	36.118.915	\$ 250,00
56	REYNOSO, MARIA LUISA P.	F5.571.354	\$ 250,00
57	REYNOSO, RAMON ALEJANDRO	25.117.595	\$ 250,00
58	RIOS, ANA MARIA	14.622.902	\$ 250,00
59	ROBLEDO, ARMANDO FABIAN	26.433.635	\$ 250,00
60	ROLDAN, ERIKA JOHANA	40.599.353	\$ 250,00
61	ROSALES, FRANCO ISMAEL	36.118.971	\$ 250,00
62	ROSALES, MARIA CONCEPCION	F6.549.563	\$ 250,00



917 1  CATAMARCA CIUDAD MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL 10 JUL 2015

63	SANCHEZ, ANA CRISTINA	40.814.463	\$ 250,00
64	SANCHEZ, ARANZA ANAHI	37.168.027	\$ 250,00
65	SANCHEZ, MARCELA DANIELA	32.027.433	\$ 250,00
66	SILVA, CELESTE ANAHI	34.915.402	\$ 250,00
67	SOTO, RAMON DONATO	21.944.060	\$ 250,00
68	TAPIA, WALTER AGUSTIN	31.813.944	\$ 1.000,00
69	TOLEDO, MARTA DELIA	40.724.651	\$ 250,00
70	VALDIVIEZO, JORGE LUIS	28.310.844	\$ 1.500,00
71	VARELA, EMILIA SARA	13.494.009	\$ 250,00
72	VARGAS, DEBORA ISABEL	33.758.742	\$ 250,00
73	VARGAS, LEANDRO FABIAN	39.997.368	\$ 250,00
74	VELAZQUEZ, MAXIMILIANO EXEQUIEL	34.323.838	\$ 250,00
75	VERA, EUGENIA DIONISIA	27.155.951	\$ 250,00
76	VERA, MONICA DEL VALLE	18.060.993	\$ 250,00
77	VERGARA, CAMILA JEANNETTE	38.628.682	\$ 250,00
78	VILLAFARÑE, MARIA DEL VALLE	11.366.195	\$ 250,00
79	WELCHER VELLAFAÑE, JONATHAN XAVIER	39.997.454	\$ 250,00
80	WELCHER, MARIA LAURA JANET	37.740.649	\$ 250,00
81	ZERDAN, RITA YULIANA	40.598.999	\$ 250,00
TOTAL			\$ 29.500,00



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

919

ANEXO N°1

10 JUL 2015

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO
1	AGÜERO, VALERIA DAIANA	33.360.845	\$ 400,00
2	ARGAÑARAZ, ANA MARIA DEL VALLE	16.137.255	\$ 400,00
3	BAZAN, DANIELA DEL CARMEN	20.924.717	\$ 400,00
4	BAZAN, LUCAS DANIEL	28.404.232	\$ 1.000,00
5	BAZAN, ROXANA	30.207.460	\$ 250,00
6	BUSTAMANTE, LUIS JAVIER	24.073.297	\$ 400,00
7	CABRERA, PABLO FABIAN	24.786.649	\$ 2.000,00
8	CARRAZCO, FRANKLIN ORLANDO	25.746.428	\$ 250,00
9	CARRAZCO, ISAUARA ANAHI	30.107.816	\$ 250,00
10	CARRAZCO, LINDA CELESTE	29.414.009	\$ 250,00
11	CARRAZCO, NELIDA LUCIA	26.685.261	\$ 250,00
12	CARRAZCO, PAMELA MELISA	32.367.824	\$ 250,00
13	CARRAZCO, RAMONA P. VERONICA	27.351.717	\$ 250,00
14	CARRAZCO, RUBEN FRANKLIN	14.058.412	\$ 250,00
15	CARRIZO, ANGELICA LUCIA	32.414.096	\$ 250,00
16	CHASAMPI, MARIA NOELI	35.105.420	\$ 400,00
17	COMELLI, FRANCISCO ANTONIO	M8041612	\$ 1.000,00
18	CONTRERA, YANINA ESTHER	31.814.873	\$ 250,00
19	CORDOBA, CIRILA CAROLINA	22.013.996	\$ 700,00
20	CORIA, PABLO ROBERTO	35.500.782	\$ 600,00
21	DENETT, XOHANA YANEL	31.814.737	\$ 500,00
22	FIGUEROA, JUAN ALBERTO	23.561.144	\$ 250,00
23	FIGUEROA, RAMONA ISABEL	17.763.241	\$ 250,00
24	GALVAN, ANA MARIA	12.545.762	\$ 250,00
25	GALVAN, MARIA YANINA	32.282.903	\$ 400,00
26	GORDILLO, MIGUEL ANGEL	28.172.491	\$ 500,00
27	IBAÑEZ, EDUARDO ALBERTO	13.141.995	\$ 400,00
28	LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	16.276.289	\$ 300,00
29	LOPEZ, VERONICA DAMIANA	24.065.887	\$ 400,00
30	MORAN, MARIA ALEJANDRA	20.308.772	\$ 250,00

Página N° 1



919



CATAMARCA CIUDAD
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

10 JUL 2015

31	MOYA, ANA MONICA	23.854.477	\$ 250,00
32	MOYA, IRMA DEL VALLE	21.867.688	\$ 400,00
33	MOYA, RAMONA FRANCISCA	18.128.113	\$ 300,00
34	NANNI, GUILLERMO FEDERICO	26.701.636	\$ 250,00
35	NIEVA, CARLOS JAVIER	33.695.045	\$ 300,00
36	OLMOS, ALEJANDRA DEL VALLE	24.065.621	\$ 500,00
37	PACHECO, ROSA MARIBEL	40.724.691	\$ 400,00
38	PAUCARA, ESTHER GRACIELA	20.071.060	\$ 600,00
39	PEREYRA, ELVIRA FRANCISCA	14.899.017	\$ 250,00
40	QUIROGA, DEOLINDA DEL VALLE	25.150.018	\$ 700,00
41	QUIROGA, MIGUEL ANGEL	13.847.424	\$ 400,00
42	REYES, FRANCISCO ROLANDO	29.527.361	\$ 250,00
43	ROBLEDO, CARLOS RAFAEL	24.065.938	\$ 350,00
44	ROMERO, ARMINDA ROSA	F4613024	\$ 400,00
45	ROMERO, EDGARDO	26.433.824	\$ 800,00
46	ROMERO, MARCELA DEL VALLE	37.307.112	\$ 250,00
47	SACHETTI, LUIS ALBERTO	29.773.721	\$ 500,00
48	SERRUDO VASQUEZ, JOSE LUIS	23.652.344	\$ 1.000,00
49	SILVA, FELISA DEL CARMEN	30.375.791	\$ 500,00
50	SOTOMAYOR, BERTA CRISTINA	25.511.973	\$ 250,00
51	TAPIA, CINTHIA CELESTA	34.029.660	\$ 250,00
52	TAPIA, DELMA JEANNETTE	36.504.079	\$ 250,00
53	TAPIA, NICOLASA PALMIRA	13.707.276	\$ 300,00
54	TITO, MARIELA ROSANA	27.516.690	\$ 700,00
55	VAQUEL, ROLANDO DEL VALLE	30.805.596	\$ 1.000,00
56	VARELA, CLAUDIO MARINO	31.398.905	\$ 250,00
57	VERA, TERESITA	14.899.279	\$ 300,00
58	VIZCARRA, LUANA ELIZABETH	39.997.416	\$ 250,00
59	YAPURA, CINTIA CECILIA	31.929.404	\$ 700,00
TOTAL			\$ 25.950,00